



GOBERNACION DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN Nro. 4287 - DE-2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2018, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las otorgadas por la Ley 1289 de 2009, el Decreto 1222 de 1986 modificado por la Ley 617 de 2000, la Ordenanza 030E de 2001 y la Ordenanza 03 de 2003 y;

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental de Arauca a través de Ordenanza 030E de 2001, creó el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA "INDADER". Que a través de la Ordenanza 03 de 2003 se modificó el artículo primero de la ordenanza 030 E de 2001, estableciéndose: crease el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA".

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA", radicó en el Banco de Proyectos Departamental y en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas SUIFP, el proyecto cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", Registrado como consta en el Certificado GA-SPD-BP-242 del 29 de Agosto 2018, por un valor **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$640.000.000.00)**.

Que el Licenciado **JOSE GREGORIO REYES CADENA**, Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA", según radicado No. 2018040013227-1 del 05 de Septiembre de 2018, presentó solicitud de transferencia, mediante Cuenta de Cobro, dirigida a la Gobernación, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$239.999.394.00)**, para el financiamiento del proyecto cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

Que se expidió Formato Único de Viabilidad Técnica Nro. 376 del 03 de Agosto de 2018, suscrito por **JOSÉ GREGORIO REYES CADENA**, Director del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "Coldeportes



RESOLUCIÓN Nro. **4.487** - **DE 2018**

Arauca" y **JAVIER DARIO CADENA ROMERO** profesional de apoyo COLDEPORTES, con el objeto de que se proceda al traslado de los recursos correspondiente a la Vigencia 2.018 al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "Coldeportes Arauca", para la financiación del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

Que mediante ordenanza 032 de 2017 "**POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018**", prevé la aprobación de recursos para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 239.999.394.00)**, y cuyas fuentes de financiación son:

- 04010211293028042, RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL por un valor de **once millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos M/CTE (\$ 11.424.000.00)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2018-04219 del 14 de Septiembre de 2018.
- 04010211293028042, RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL por un valor de **veintiocho millones quinientos setenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos con nueve centavos M/CTE (\$ 28.575.394.09)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2018-04218 del 14 de septiembre de 2018.
- 04010211293028013, ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL (DECRETO 1222/86) por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000.00)**, con respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 2018-04183 del 06 de septiembre de 2018.

Que el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "COLDEPORTES ARAUCA", es un ente descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, cuya actividad principal es garantizar la prestación del servicio social en Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Arauca, que comprende las actividades de fomento y promoción de la práctica del deporte competitivo y recreativo en los diferentes municipios del Departamento de Arauca.

H.

C



GOBERNACION DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN Nro. 4287 - DE 2018

Que la Secretaría de Hacienda Departamental, atendiendo su competencia legal y funcional debe garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003.

Que conforme a las disposiciones constitucionales y legales, el Gobernador del Departamento, como máxima autoridad del gasto autoriza a la Secretaria de Hacienda Departamental realizar la respectiva transferencia de los recursos.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda Departamental para **TRANSFERIR** al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "COLDEPORTES ARAUCA", los recursos correspondientes al proyecto de inversión, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$239.999.394.00)**, al proyecto cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", y cuyas fuentes de financiación son:

- 04010211293028042, RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL por un valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 11.424.000.00)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2018-04219 del 14 de Septiembre de 2018.
- 04010211293028042, RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 28.575.394.09)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2018-04218 del 14 de septiembre de 2018.
- 04010211293028013, ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL (DECRETO 1222/86) por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000.00)**, con respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 2018-04183 del 06 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2.011. Frente al



Despacho del
GOBERNADOR

GOBERNACION DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN Nro. 4287 - -DE 2018

contenido de la presente decisión; procede el recurso de reposición en los términos del Artículo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la gaceta Departamental. La Secretaria de Hacienda Departamental a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca (Arauca), a los 31 DIC 2018

Ricardo Alvarado Bestene
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: Manuel Calderón Sánchez
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Reynaldo Reyes Ramírez
Profesional Especializado en Presupuesto

Vo.Bo: Edgar Alfonso Cadenia Díaz
Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Diego Alejandro Carrillo Chavez
Apoyo jurídico SHD.